



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 AGO 2012

RES. H. N° 1277-12

Exptes. N° 20.122/08

VISTO:

La Res. H. N° 444-08, por la cual se convalida Resoluciones de aprobación por promoción de asignaturas de las carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se ha consignado incorrectamente la carrera a la que corresponde la asignatura "Residencia/Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria" de Técnico en Comunicación Social;

Que de acuerdo a lo solicitado por Dirección de Control Curricular, corresponde emitir la presente Resolución modificatoria, enmendado el involuntario error consignado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la Res. H. N° 444-08, por la que se CONVALIDA Resoluciones de Promoción de distintas asignaturas que corresponden a Carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal, en el sentido de dejar aclarado el nombre correcto de la carrera, según se indica a continuación:

Donde dice:

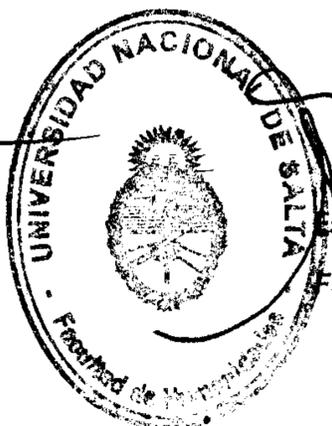
RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA	CARRRA
111-SRT-2008	20.122/08	RESIDENCIA/PASANTIA EN EL AMBITO DE LA PROMOCIÓN COMUNITARIA	EDUCADOR SANITARIO

DEBE DECIR:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA	CARRRA
111-SRT-2008	20.122/08	RESIDENCIA/PASANTIA EN EL AMBITO DE LA PROMOCIÓN COMUNITARIA	TEC. EN COMUNICACIÓN SOCIAL

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal y Dirección de Alumnos de la citada Sede.


MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.